



VISA DE RESIDENTE TEMPORAL por carta invitación

SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS. ESTANCIA DE 180 DIAS HASTA 4 AÑOS

1. Formato de Solicitud <https://consulmex.sre.gob.mx/houston/images/visaesp.pdf>

- La solicitud también se podrá encontrar en el sitio web del Consulado de México en Houston <https://consulmex.sre.gob.mx/houston/>

2. **Pasaporte**, valido y vigente en original y copia de la página donde son visibles sus datos personales y su firma.

3. **Una fotografía** tamaño pasaporte con el rostro visible y sin anteojos, reciente y a color.

4. **Comprobar legal estancia en los Estados Unidos**, (solo si no es ciudadano estadounidense). Presentar en original y copia alguno de los siguientes documentos: sello de entrada a los Estados Unidos, ESTA (Electronic System Travel Authorization), **tarjeta EAD, formato I-797, formato de Advance Parole (I-512), I-20 o DS-2019.**

5. **Carta Responsiva**, en original de una organización o de una institución pública o privada que invite a la persona extranjera a participar en alguna actividad no remunerada en territorio nacional. La carta deberá contener los siguientes datos:

- o Nombre completo del solicitante y nacionalidad;
- o Denominación o razón social de la organización;
- o Número de registro oficial (RFC);
- o Objeto de la organización o institución privada o pública;
- o Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución;
- o Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera. La actividad de la persona extranjera deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita;
- o Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará;
- o Copia de identificación oficial con firma y fotografía de quien suscribe la carta responsiva
- o La manifestación de la responsabilidad solidaria para la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia

6. Acreditar Solvencia económica:

- o Por parte de una organización o de una institución pública o privada quien está invitando, deberá de presentar:
 1. **Cuentas de Inversiones o Bancarias** con un saldo al fin de mes mayor o equivalente a 10,000 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México (aprox. **\$64,500 USD**) Para comprobar esto deberá presentar:
 - Los estados de cuenta *certificados* por su institución bancaria (con firma y/o sello) de cada uno de los últimos 12 meses.
 - O
 - Carta de la institución bancaria firmada a mano donde se indique su nombre completo tal y como aparece en su pasaporte y la información sobre su cuenta incluyendo el saldo al corte mensual de cada uno de los 12 últimos meses MAS copias de los estados de cuenta electrónicos de cada uno de los 12 últimos meses.
- o Por parte del solicitante deberá presentar:
 1. **Cuentas de Inversiones o Bancarias** con un saldo al fin de mes mayor o equivalente a 5,000 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México (aprox. **\$32,500 USD**) Para comprobar esto deberá presentar:
 - Los estados de cuenta *certificados* por su institución bancaria (con firma y/o sello) de cada uno de los últimos 12 meses.

O

- Carta de la institución bancaria firmada a mano donde se indique su nombre completo tal y como aparece en su pasaporte y la información sobre su cuenta incluyendo el saldo al corte mensual de cada uno de los 12 últimos meses MAS copias de los estados de cuenta electrónicos de cada uno de los 12 últimos meses.
2. **Empleo o pensión** con ingresos mensuales mayor o equivalente a 200 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México (aprox. **\$1,290 USD**) libres de impuestos durante cada uno de los últimos 6 meses previos a la solicitud de visa. Para comprobar esto deberá presentar uno de los supuestos:
- pensión: carta original del Seguro Social o la institución que otorga la pensión indicando los beneficios que recibe MAS los estados de cuenta bancarios de cada uno de los últimos 6 meses en donde recibe los depósitos.
- O**
- empleo: carta original de su empleador indicando su nombre completo, la fecha en que empezó a trabajar (mayor a 1 año), el puesto que desempeña y el salario que recibe MAS los recibos de nómina de cada uno de los últimos 6 meses. La carta debe estar firmada a mano.

- **Dependiente Económico:** Si tiene dependientes económicos directos (conyugue, padres o hijos) necesitara presenta,
- **Solvencia Económica:** añadir al monto requerido la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (aprox. **\$645 dólares**), por mes, por cada dependiente y
 - **Probar el vínculo familiar:** presentando original y copia: en el caso del conyugue acta de matrimonio; en el caso de los padres e hijos actas de nacimiento.

7. Documentos de experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos necesarios para desarrollar la actividad para la cual es invitado, en original y copia.

LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO DE OTROS PAÍSES, CON EXCEPCIÓN DE ESTADOS UNIDOS, DEBERÁN ESTAR APOSTILLADAS O LEGALIZADAS.

LOS DOCUMENTOS REDACTADOS EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL INGLÉS O ESPAÑOL DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN OFICIAL.

NOTA:

1. La expedición de la visa está sujeta al resultado de la entrevista consular
2. La visa podrá ser utilizada exclusivamente durante el periodo de vigencia, que inicia con la fecha de su expedición y por el número de entradas indicadas.
3. Derechos de la Visa \$40.00 USD
4. En caso de que la visa le sea negada, el pago de los derechos no es reembolsable. Le recomendamos verificar que su documentación este completa antes de asistir a su entrevista.
5. De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Expedición de Visas el tiempo estimado puede llegar a tardar hasta 10 días hábiles para la expedición de la Visa.